



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

AGOSTO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00055 00
DEMANDANTE : LUIS EDUARDO GUARNIZO CRUZ
DEMANDADO : LINA MARIA LOZANO SANCHEZ
AUTO No. : 0317.

Vista la constancia que antecede y el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, el despacho dispone:

PRIMERO: AGRÉGUESE el memorial allegado por el apoderado de la activa presentado el 16 de julio de 2021, junto con sus anexos y TÉNGASE en cuenta para que surta los efectos legales.

SEGUNDO: REQUIERASE a la parte demandante para que proceda a la práctica de la notificación personal a la demandada, en la forma indicada en los artículos 290 a 292 del C. G. P, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PAÉZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Coello**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a5e6dec2cb09ca03e165bf32aab4e67e8c984be3a89c436b0541ecb55
e3ff48**



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

Documento generado en 03/08/2021 04:23:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**